

AVISO

El Ministerio se permite recordar a los postulantes que, en consideración a las condiciones previamente establecidas dentro del proyecto, **NO podrán** ser beneficiarios del proceso de formación del programa de Misión TIC en la vigencia 2022 cuando los mismos se encuentren en los siguientes casos:

1. Si participó y ya fue beneficiario en alguna de las convocatorias previas de Misión TIC en sus vigencias 2020 y 2021.
2. Si fue admitido y se formó en por lo menos un ciclo o modulo del programa, sin importar si terminó o no el proceso de formación.
3. Si participó en la convocatoria y desertó voluntariamente o no terminó y fue reportado como desertor por parte de la IES.
4. Si no reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

Se recuerda que si se encuentra en alguna de las situaciones antes descritas, **no serán** tenidas en cuenta para esta convocatoria por lo cual se dará la oportunidad de acceder a la formación a un nuevo aspirante; basados en el principio de igualdad y acceso previstos en la Constitución Política.